

ENERO DE 2026

POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLES

**RESOLUCIÓN 414 DE 2014 IMPLEMENTACIÓN
MARCO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS QUE
NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y
QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO
DEL PÚBLICO**



CALIDEZ, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD
NIT 890305496-9

HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
Dagua – Valle del Cauca

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
Política para el reporte de información a contabilidad.....	7
Política de operación para efectivo y equivalentes al efectivo	8
Efectivo de uso restringido	9
Política de operación para Inversiones patrimoniales	11
Inversiones en controladas y asociadas	11
Políticas contables uniformes.....	12
Comprobación de deterioro de valor Inversiones en controladas.....	12
Inversiones en entidades en liquidación	12
Política de operación para cuentas por cobrar	13
Metodología para estimaciones del deterioro	13
Baja en cuentas.....	14
Revelaciones	14
Política de operación para inventarios.....	16
Costo de adquisición.....	16
Costo de prestación de servicios	16
Sistema de inventarios y formulas del cálculo del costo	17
Medición posterior	17
Reconocimiento como costos de ventas	17
Baja en cuentas.....	17
Revelaciones	17
Política de operación para Propiedad planta y equipo	18
Medición inicial.....	18
Medición posterior	18
Baja en cuentas	23
Revelaciones	24
Política de operación para Propiedades de inversión	25
Medición inicial	25
Medición posterior	25
Baja en cuentas	26
Política de operación para intangibles	27
Reconocimiento.....	27
Medición inicial.....	28
Activos intangibles adquiridos.....	28
Activos intangibles adquiridos internamente.....	29
Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles	30
Medición posterior	30
Baja en cuentas.....	31
Revelaciones	31
Política de operación para cuentas por pagar.....	33
Clasificación	33
Medición inicial	33
Medición posterior	33
Baja en cuentas.....	33
Revelaciones	33
Política de operación para provisiones	35
Política de operación para beneficios a empleados	36

Beneficio a empleados a corto plazo	36
Reconocimiento	36
Medición	36
Revelaciones	36
Beneficio a empleados a largo plazo	37
Reconocimiento	38
Medición	38
Presentación	38
Revelaciones	38
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.....	39
Reconocimiento	39
Medición	39
Revelaciones	39
Política de operación para activos y pasivos contingentes	40
Activos contingentes	39
Reconocimiento	39
Revelaciones	39
Pasivos contingentes	39
Reconocimiento	39
Revelaciones	40
Política de operación para ingresos:	41
Ingresos de actividades ordinarias	41
Reconocimiento	41
Ingreso por venta de bienes	41
Ingreso por prestación de servicios	42
Ingreso por el uso de activos por parte de terceros.....	42
Medición	43
Revelaciones	44
Política de operación para subvenciones	45
Reconocimiento	45
Medición	45
Devolución de subvenciones	46
Presentación de subvenciones	46
Revelaciones	46
Política de operación para gastos	47
Política de operación para cuentas de orden deudoras:	48
Multas	48
Derechos contingentes	48
Cobro coactivo	48
Bienes y derechos retirados	48
Política de operación cuentas de orden acreedoras:	49
Pasivos contingentes	49
Bienes y derechos recibidos en garantía	49
Política de operación para presentación de estados financieros	50
Finalidad de los estados financieros.....	50
Conjunto completo de estados financieros.....	51
Presentación de estados financieros intermedios	51
Estructura y contenido de los estados financieros.....	52
Identificación de los estados financieros.....	52

Estado de situación financiera.....	52
Información a presentar en el estado de situación financiera	52
Distinción de partidas corrientes y no corrientes.....	53
Activos corrientes y no corrientes	53
Pasivos corrientes y no corrientes	53
Información a presentar en el estado de situación o en las notas.....	54
Estado del resultado integral.....	54
Información a presentar en el estado del resultado integral	54
Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas.....	55
Estado de cambios en el patrimonio	55
Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio	55
Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas	56
Estado de flujo de efectivo	56
Presentación	56
Actividades de operación	57
Actividades de inversión.....	57
Actividades de financiación	58
Intereses y dividendos	58
Otra información a revelar	58
Notas a los estados financieros	58
Estructura	58
Información a revelar	59
Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.....	60
Presentación	60
Revelaciones	60
Política de operación para cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	61
Políticas contables	61
Cambios en una estimación contable.....	62
Corrección de errores de períodos anteriores	63
Hechos ocurridos después del período contable	64
Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste.....	64
Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste.....	64
Revelaciones	65
Cierre contable	66
Política de operación para revisión y depuración de cuentas	66
Política de operación para gastos pagados por anticipado	66
Operaciones recíprocas.....	66
Información exógena.....	66
Información a reportar a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación	67

INTRODUCCIÓN

Las políticas de operación contable establecen los lineamientos necesarios para cumplir los objetivos de las políticas contables. Por medio de estas políticas se establecen acciones y mecanismos que ayuden a alcanzar el objetivo de los estados financieros, con el fin que la información sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

- ✓ La Rendición de cuentas implica que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos, y, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.
- ✓ La Toma de decisiones implica que la información financiera sirva para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
- ✓ El Control implica que la información financiera sirva para controlar el ejercicio en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

Los Estados e Informes financieros contribuyen a obtener información relacionada con lo siguiente:

- a) La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.;
- b) La capacidad que tiene el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d) La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- e) Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de la venta de servicios de salud, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento en caso de que lo requiera el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.;
- f) La liquidez y grado de solvencia del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.;
- g) La forma en que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- h) El cumplimiento, por parte del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los

niveles de prestación de servicios previstos;

- i) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- j) La capacidad del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

Las políticas de operación también contribuyen al cumplimiento de los principios de la información financiera para que ésta sea útil a los usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Política para el reporte de información a contabilidad

Objetivo: Establecer los plazos para entrega de información al grupo de contabilidad del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. con el fin de garantizar el cumplimiento a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, para los cierres contables mensuales en el software que el HOSPITAL tenga establecido para este proceso. La entrega de información se deberá realizar así:

- ✓ Información interna: Las áreas del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. entregarán al grupo de contabilidad la información mensual de sus operaciones financieras los cinco (5) primeros días hábiles del siguiente mes al reportado.
- ✓ Información externa: Las entidades, empresas y terceros externos que deben reportar información financiera al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., la entregarán mensualmente, los diez (10) primeros días hábiles del siguiente mes al reportado.

La información del grupo de contabilidad será oportuna en la medida en que esta sea reportada en los plazos establecidos por esta política ya sea para información externa o interna. El Profesional del grupo de contabilidad dejará constancia física o magnética de la gestión realizada para obtener la información.

Política de operación para efectivo y equivalentes al efectivo

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como efectivo y equivalentes al efectivo, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Efectivo y equivalente a efectivo se caracterizan por:

- a) Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo;
- b) Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo;
- c) Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- d) En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- e) Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad (es decir son un equivalente al efectivo).

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. hará uso de los servicios de las entidades Financieras reconocidas por la Superintendencia Financiera con calificación de riesgo:

AAA

Indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta. Es la más alta categoría en grados de inversión.

Las condiciones definidas para reconocer el efectivo restringido serán:

Que los depósitos en efectivo puedan disponerse, total o parcialmente, tan solo en condiciones o con fines específicos.

Una restricción o limitación en la disponibilidad de los recursos de efectivo o equivalente a efectivo, podrá darse por:

- **Causas Internas:** Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. por cuenta propia decide restringir una suma de efectivo para un fin determinado, como, por ejemplo: ampliaciones, la compra de un nuevo equipo, o como respaldo para el pago de cesantías retroactivas, litigios, etc.
- **Causas Externas:** Cuando la causa de la restricción o limitación del efectivo de la empresa ha sido ocasionada por agentes ajenos a la entidad y que escapan del control de la misma.

Los sobregiros de existir, se clasifican en el estado de situación Financiera como préstamos bancarios corrientes.

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo se incluyen el efectivo en caja, los depósitos en entidades financieras y los sobregiros bancarios. Así mismo, se incluyen las inversiones y derechos fiduciarios que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones: son de gran liquidez, vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición, son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En el estado

de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como préstamos bancarios corrientes. No existen restricciones de uso sobre estas partidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

En cuanto a los pagos realizados por el HOSPITAL, estos se disminuyen directamente de la cuenta contable para control del saldo del libro de bancos desde el momento en que se gire y se entregue el cheque, ya que se cumplió con la obligación de entregarlo, aunque los recursos figuren en el banco ya no son de propiedad del HOSPITAL, sino del tenedor del cheque.

En cuanto a los cheques girados entregados al proveedor, los cuales no son cobrados dentro de los 6 meses siguientes a su emisión o a su vencimiento, estos recursos no podrán ser retirados de la cuenta por el tercero titular del cheque, entonces en los estados financieros lo que se hace es revertir la situación, anulando el registro del giro del cheque constituyéndolo como una cuenta por pagar y se vuelve a girar o si no se vuelve a girar se reconoce como un ingreso.

El proceso de caja menor tiene como insumo la resolución por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, está compuesto por cuatro procesos: constitución, gestión, reembolso y cierre.

Para registrar la legalización el responsable de la caja menor debe enviar a contabilidad el archivo en Excel con la información de gastos registrados en el software financiero y el archivo en Excel con el movimiento de la caja menor; los dos archivos deben coincidir con los saldos a reembolsar.

Para el cierre de las cajas menores se debe tener en cuenta que:

- . El efectivo en caja debe ser consignado en las cuentas bancarias del HOSPITAL antes del cierre bancario de la vigencia, cuya consignación debe soportar la legalización de gastos entregada a contabilidad.
- . Para el caso de las cajas menores en moneda extranjera, la diferencia en cambio debe ser asignada proporcionalmente a los gastos que la originaron.
- . La entrega del expediente de legalización se realizará dentro de los tiempos establecidos en el acto administrativo del cierre de vigencia.

El grupo de contabilidad realiza pre-conciliaciones bancarias mensualmente con el fin de identificar los movimientos realizados a través de las cuentas bancarias del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., pendientes por registrar, reclasificar o ajustar confrontando con la información registrada en los Libros Auxiliares de Tesorería y del software financiero.

Una vez identificadas las partidas pendientes de registro, reclasificación o ajuste; éstas deberán ser registradas antes del cierre contable mensual.

Para realizar la conciliación de bancos, es necesario que el área de tesorería entregue a contabilidad el auxiliar de bancos de tesorería y los extractos bancarios, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la política para el reporte de información interna a contabilidad.

Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. bien sea por restricciones legales o económicas.

Cuando se trate de restricciones legales, la oficina asesora jurídica deberá informar mediante oficio al grupo de contabilidad, adjuntando el acto administrativo por el cual se procede al embargo, para que se realice la reclasificación a la cuenta de efectivo de uso restringido.

En cuanto a los cheques girados entregados al proveedor, los cuales no son cobrados dentro de los 6 meses siguientes a su emisión o a su vencimiento, estos recursos no podrán ser retirados de la cuenta por el tercero titular del cheque, entonces en los estados financieros lo que se hace es revertir la situación, anulando el registro del giro del cheque constituyéndolo como una cuenta por pagar y se vuelve a girar o si no se vuelve a girar se reconoce como un ingreso.

Política de operación para Inversiones patrimoniales

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como Inversiones en caso de que las haya, reflejen razonablemente la situación financiera y de manera oportuna.

Inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo

Son inversiones en no controladas los títulos de patrimonio en los cuales el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no tienen el control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimaciones de deterioro.

Los certificados del valor intrínseco de la inversión serán solicitados teniendo en cuenta los plazos establecidos en la política para el reporte de información externa a contabilidad.

Comprobación de deterioro de valor Inversiones en no controladas clasificadas al costo

La comprobación de deterioro de valor se realizará trimestralmente, siempre y cuando se cuente con la información certificada del valor intrínseco de las acciones para comparar con el valor en libros. El profesional de contabilidad previo al cierre de cada trimestre solicitará a las empresas dicha certificación. Cuando la información no sea enviada al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. se dejará constancia vía correo electrónico de la gestión realizada.

Inversiones en controladas y asociadas

La actualización de inversiones en controladas o asociadas será realizada trimestralmente con la información suministrada por la entidad receptora de la inversión, en la cual se pueda establecer las variaciones en el patrimonio y realizar la actualización por el método de participación patrimonial según la política contable del Ministerio.

Los dividendos se causarán anualmente cuando estos sean certificados para lo cual se solicitará el soporte correspondiente.

El profesional de contabilidad encargado de realizar la actualización, publicará cada año las fechas límites en las cuales la entidad receptora de la información deberá entregarla a contabilidad para su actualización teniendo en cuenta los plazos establecidos en la política para el reporte de información externa a contabilidad. Cuando la información no sea enviada al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. se dejará constancia vía correo electrónico de la gestión realizada.

Esta información deberá contener una desagregación de las partidas patrimoniales comparativas con el periodo anterior y de esta manera establecer las variaciones del patrimonio.

Políticas contables uniformes

Anualmente antes del cierre de la vigencia se aplicará el cuestionario para la identificación de diferencias en políticas contables significativas; de existir diferencias en políticas contables que sean significativas, se solicitará a la entidad receptora de la inversión enviar estados financieros homologados a la política contable del HOSPITAL.

En caso de no ser posible contar con los estados financieros homologados a la política contable del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., el grupo de contabilidad elevara esta situación al comité de sostenibilidad contable con el fin de establecer si el HOSPITAL cuenta con los recursos necesarios para homologar las políticas contables, que conlleve a la presentación de información fiable y razonable. En caso de no contar con los recursos necesarios para realizar la homologación de políticas contables por parte del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. el comité decidirá el tratamiento contable.

Comprobación de deterioro de valor Inversiones en controladas

Teniendo en cuenta los criterios que se deben analizar para determinar si existen indicios de deterioro de valor, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. evaluara al final del periodo contable por medio del cuestionario para la identificación de indicios de deterioro si:

- a) Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de empresa; o
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la empresa en el periodo en que este se haya decretado.

Inversiones en entidades en liquidación

Cuando se tenga conocimiento por parte del grupo de contabilidad que se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión, éste realizara la reclasificación a la cuenta inversiones en entidades en liquidación, según lo establecido en la política contable para este tipo de operaciones.

Esta reclasificación se realizará por el valor en libros que tienen la inversión en su anterior clasificación, para tal fin se tomara como soporte el saldo en libros por tercero generado por el software financiero de la entidad.

Política de operación para cuentas por cobrar

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como cuentas por cobrar, reflejen razonablemente la situación financiera y de manera oportuna.

El **HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.** clasificara sus cuentas por cobrar al Costo.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. concede plazos de pago normales del negocio y sector salud.

Las cuentas por cobrar y otros derechos a favor de la entidad, mayores a 360 días se clasificarán como activos no corrientes.

En el momento que la empresa deudora sea intervenida por el ente de control, e inicie su proceso de liquidación, los valores adeudados deben reclasificarse a cartera de Difícil Recaudo y serán objeto de cálculo de deterioro al 100%

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Para los contratos de modalidad de Cápite la facturación se contabilizará en las cuentas de ingresos por el valor del contrato, la diferencia será contabilizada en ingreso o gasto (margen de contratación de servicios de salud) según sea el caso y los contratos por modalidad de facturación serán registrados en las respectivas cuentas de ingresos

Metodología para estimaciones de deterioro

Para determinar el cálculo de deterioro de acuerdo al comportamiento del recaudo se requiere:

El saldo de la cartera a la fecha que se va a calcular el deterioro

El flujo futuro estimado FFE: que es igual al promedio del recaudo de los dos últimos años

Se calcula el valor presente (VP) del flujo futuro de efectivo, para ello se toma la tasa de interés bancaria para préstamos de consumo ordinario vigente a la fecha del cálculo del deterioro y se multiplica por el número de periodos.

Habrá deterioro si el valor de la cartera es mayor que el resultado obtenido como valor presente.

Además, la oficina de cartera en conjunto con Auditoria del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectuara un análisis por cliente y asignara un porcentaje de estimación, teniendo en cuenta el comportamiento de la glosa aceptada, devoluciones y otros factores que incidan sobre las cuentas por cobrar.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja En Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar previo informe del comité de cartera o quien haga sus veces, cuando:

- Expiren los derechos.
- Cuando se dé respuesta definitiva de aceptación glosa.
- Cuando exista evidencia de incobrabilidad de las cartera.
- O cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar.

Si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar.

Si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. si el activo transferido se mide al costo amortizado.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: edad de la cartera, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Y un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. haya considerado para determinar su deterioro.

Si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, se revelará para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas.
- b) Los riesgos y ventajas inherentes a los que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. continúe expuesta y
- c) Y el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. continúe reconociendo.

Política de operación para inventarios

Objetivo: Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El inventario del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., corresponde a los medicamentos, material médico quirúrgico, material reactivo y de laboratorio, materiales para imagenología, repuestos, materiales para odontología, elementos para el aseo y papelería sin limitar los que se puedan adquirir y para el consumo en la atención de pacientes.

Los inventarios se medirán inicialmente a l costo de adquisición y trasformación si es el caso.

Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- a) El precio de compra.
- b) Los aranceles y otros impuestos no recuperables.
- c) El transporte.
- d) El almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva)
- e) Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito otorgados por los proveedores de los insumos, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que

se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Sistema de inventario y formulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios y el valor razonable menos los costos de disposición o, el valor neto de realización, según corresponda, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

En la prestación de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

No se ajustarán las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo.

Sin embargo, cuando una reducción en el precio de las materias primas indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior al costo de los mismos, se disminuirá el valor en libros de las materias primas hasta cubrir esa diferencia. En estas circunstancias, el costo de reposición de la materia prima se utilizará como referente para llevar a cabo el ajuste correspondiente.

Reconocimiento Como Costo de Ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Baja En Cuentas

Las mermas, sustracciones, suspensiones del registro sanitario o por vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor los materiales y suministros;
- b) El método de valuación utilizados para los inventarios;
- c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- e) El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición; y
- g) Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo si los hubiere.

Política de operación para Propiedad planta y equipo

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ VIVAS E.S.E. como propiedades planta y equipo, reflejen razonablemente la situación financiera y de manera oportuna.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios; para propósitos administrativos.

Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registrarán habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen, las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo, cuando El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. espera utilizarlas por más de un periodo.

La adquisición de elementos que duren menos de un año y/o que tengan un valor inferior a dos salarios mínimos mensuales legales se reconocerá como inventarios de consumo y por lo tanto su valor se llevara contablemente al gasto del periodo. Si no son de larga duración y el HOSPITAL requiere controlarlos Almacén llevara un inventario de control de los mismos.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El precio de adquisición.
- b) Los honorarios legales y de intermediación.
- c) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- d) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- e) Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- f) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- g) Los costos de instalación y montaje.
- h) Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se probaba el equipo).
- i) Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista para el bien.
- j) Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las

condiciones necesarias para que opere de la manera prevista para el bien).

- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- c) Y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

Si se considera pertinente se distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades,

planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Lo anterior en caso de que se necesite utilizar las partes, o atendiendo las condiciones de uso y desgaste del bien.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas o repuestos de un costo significativo en relación con el bien del cual hacen parte.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, se podrá agrupar con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual espera utilizar el activo por parte del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

La política de gestión de activos llevada a cabo por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos.

Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, la disminución en calidad esperada, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. por regla general utilizará el método de línea recta para la depreciación, pero podrá utilizar cuando requiera el método de depreciación decreciente o el método de las unidades de producción.

El método de depreciación que defina el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como cambio en la estimación contable, de conformidad con la Normas de Políticas Contables cambios en la estimación y correcciones de errores.

Las vidas útiles técnicas estimadas para las diferentes categorías de la propiedad planta y equipo estarán determinadas en el manual de almacén (anexo tabla de vidas útiles).

Elemento	Vida Útil (Rango en años)
Edificaciones	20 a 60
Maquinaria y Equipo	10 a 15
Equipo Médico y Científico	5 a 15
Muebles y enseres	5 a 10
Equipos de oficina	5 a 15
Equipos de comunicación y computación	4 a 9
Equipos de transporte	15 a 20
Equipos de comedor, cocina y despensa	10 a 15

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., evaluará, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio del deterioro del valor de un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si existiera este indicio, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., estimará el valor recuperable del elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será

necesario estimar el valor recuperable.

Si no fuera posible estimar el valor recuperable del activo individual, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., estimará el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Este caso podría ser porque medir el valor recuperable requiere una previsión de los flujos de efectivo, y algunas veces los activos individuales no generan este tipo de flujos por sí mismos.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo y genera entradas de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos.

Esta unidad puede ser un área asistencial, identificada como centro de costo, en los que se pueda identificar de manera separada los resultados y los costos directos e indirectos.

El nivel de agregación debe ser el mínimo necesario, de manera que se facilite elaborar los flujos de caja para la medición del deterioro de los activos que la conforman.

Si existe algún indicio de que el elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización), y ajustarlos de acuerdo con el capítulo de este manual aplicable a ese elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo, incluso si finalmente no se reconoce ningún deterioro de valor para el elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades planta y equipo que dejen de ser usados para el uso operacional del HOSPITAL y pasen a ser arrendados, serán contabilizados como propiedades de inversión o dados de baja.

Baja en Cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando No cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando:

- El elemento se disponga o,
- cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconocerá en el activo, el costo de la sustitución,

previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada determinación.
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

Política de operación para Propiedades de inversión

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como propiedades de inversión, reflejen razonablemente la situación financiera y de manera oportuna.

El grupo de contabilidad registrara la propiedad de inversión de acuerdo a los criterios de reconocimiento establecidos en sus políticas contables teniendo como fuente de información las novedades reportadas por el almacén.

Para determinar si un inmueble cumple los criterios de reconocimiento de una propiedad de inversión el almacén deberá informar al grupo de contabilidad cuando adquiera un activo para mantener con fines de obtener rentas, plusvalías o ambas o cuando uno de los inmuebles clasificados como propiedad planta y equipo pase a ser propiedades de inversión. En el caso de los inmuebles que se mantienen para obtener rentas, el informe deberá contener información suficiente para que el grupo de contabilidad pueda establecer si las rentas que se obtienen del inmueble están o no a precios de mercado.

Medición inicial

El almacén reporta a contabilidad las adquisiciones de bienes inmuebles destinados a ser mantenidos para obtener rentas a precios de mercado, plusvalías o ambas, realizados en el mes, así como un detalle de la forma en que fue adquirido y los soportes, dentro de los plazos establecidos para el reporte de información interna, contenidos en esta política.

El aplicativo de administración de bienes inmuebles será la herramienta mediante la cual se calculará la depreciación de los bienes inmuebles del ministerio clasificados como propiedades de inversión, por esta razón en el registro inicial se deberán incluir las siguientes estimaciones y criterios que afectan la base depreciable: vida útil, método depreciación, valor residual (si aplica), deterioro y costos de desmantelamiento (si aplica).

Para el registro de la depreciación el almacén reportará a contabilidad dentro de los plazos establecidos para el reporte de información interna, contenidos en esta política, el informe de la depreciación a registrar por cada mes.

Medición posterior

El almacén realizara revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación una vez al año en el mes de septiembre. Esta revisión se realizará en mesa de trabajo en la cual deberá participar el grupo de contabilidad.

En el mes de octubre de cada año el almacén verificará si las propiedades de inversión bajo su responsabilidad presentan indicadores de deterioro, desarrollando el cuestionario establecido para este fin. En el caso de encontrar activos con indicios de deterioro de valor, se deberá realizar el cálculo del importe recuperable y reportar a contabilidad para que éste realice el registro contable en el software financiero, de igual forma este deterioro deberá ser registrado en el aplicativo de bienes inmuebles para cada activo.

El importe recuperable deberá ser determinado con la información que suministre el almacén ya que son estos quienes conocen el estado físico y económico de cada bien.

Baja en cuentas

El grupo de contabilidad realizará la baja en cuentas de los activos registrados como propiedades de inversión teniendo en cuenta la información reportada por el almacén, ya sea por su venta o porque ya no cumplen los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la política contable del HOSPITAL. El almacén deberá suministrar la información necesaria para determinar la forma en la cual se dispuso el activo, facilitando los soportes que deben cumplir los requisitos establecidos en la política contable para soportes externos e internos.

Política de operación para Intangibles

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos del HOSPITAL clasificados en los estados financieros como intangibles según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles: los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- a) El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo.
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
- c) El intangible le permite al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. puede demostrar lo siguiente:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos en el futuro. Para esto último, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que el mismo le genere a el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Tampoco se reconocerán como activos intangibles, el conocimiento que posee el personal, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción ni los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Tratándose de desarrollo interno de software se deberá reconocer las erogaciones del caso como gastos y no como un activo intangible. Se exceptúa la adquisición de licencias de software que puede constituir un intangible.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. establecerá cuál de los dos elementos tiene mayor peso porcentual sobre el valor del bien, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de las remuneraciones a los empleados derivadas de la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las ineficiencias y pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la

creación del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra en ellos.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función de la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta por regla general se determinará en función del tiempo en el que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. espere utilizar el activo, sin embargo, cuando se estime conveniente, también podrá realizarse de acuerdo a l número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. El método de amortización para distribuir el valor amortizable,

por regla general será el método lineal, sin embargo, cuando se estime conveniente se podrá utilizar el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción.

El método de amortización utilizado se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja En Cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Política de operación para Cuentas por Pagar

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos del ministerio clasificados en los estados financieros como cuentas por pagar según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por pagar del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. se clasificará al costo y corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja En Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios:

- El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

- El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Si el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Política de operación para Provisiones

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos clasificados en los estados financieros del ministerio como provisiones según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

El grupo de contabilidad registra provisiones teniendo en cuenta la información reportada por las diferentes áreas del HOSPITAL siempre y cuando cumplan los criterios de reconocimiento establecidos en la política contable.

La oficina asesora jurídica reportara a contabilidad la información necesaria para que ésta pueda realizar el registro contable de las provisiones que surgen de procesos judiciales. Esta información deberá ser reportada dentro del plazo establecido para el reporte de información interna a contabilidad de esta política.

El grupo de contabilidad verifica mensualmente el informe que envía la oficina asesora jurídica con el fin de establecer el movimiento a registrar en el software financiero.

Cuando la Oficina asesora jurídica tenga conocimiento del fallo de una demanda en donde al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. sea demandado o demandante, a favor o en contra, informará inmediatamente al grupo de contabilidad para que éste realice el registro correspondiente. En caso de que el proceso sea en contra y el HOSPITAL este obligado a pagar a la contraparte, deberá informar el valor por separado de las costas procesales y cualesquiera otros desembolsos relacionados con el proceso, con su respectivo (código de identificación de Ekogui) y contraparte para poder identificar el proceso.

El almacén, reportaran a contabilidad las novedades de las estimaciones registradas como costos de desmantelamiento en el momento en que se realice la revisión de estas estimaciones o se determine que se debe realizar un ajuste.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Política de operación para Beneficio a Empleados

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos clasificados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como beneficios a empleados según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales celebrados entre el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. y sus empleados;
- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) Obligaciones implícitas asumidas por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- d) Beneficios a los empleados a corto plazo,
- e) Beneficios a los empleados a largo plazo,
- f) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- g) Beneficios pos empleo.

Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.;
- c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Cesantías retroactivas si las hubiere.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el

HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES (resolución 414 de de 2014 Contaduría General de la Nación) emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El cálculo actuarial se estimará como mínimo una vez cada tres años.

El activo diferido reconocido cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de

La obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo;

- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten talofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) Las características del plan formal emitido por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- c) La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., ya sea en forma directa o indirecta.

Política de operación para Activos y Pasivos Contingentes

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos clasificados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como Activos y Pasivos Contingentes según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que el **HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.** tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Política de operación para Ingresos

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos clasificados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como Ingresos según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) Los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido. No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) Es probable que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Cuentas por Cobrar.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Política de operación para Subvenciones

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que todos los hechos económicos clasificados en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. como subvenciones según su política contable, reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias

se medirán por el valor en libros de la entidad que cede del recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

Devolución de Subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación de Subvenciones

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

Revelaciones

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- d) Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- e) Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Política de operación para Gastos

Por parametrización del software financiero, los gastos se registran automáticamente, cuando se realizan las obligaciones, los cuales son objeto de verificación por el grupo de contabilidad y se elaboraran los ajustes a que haya lugar.

Los otros gastos, provisiones y demás del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., que no están en línea serán registrados de acuerdo al concepto que corresponda y a la documentación que los soporte para ser registrados en forma adecuada.

Política de operación para Cuentas de Orden Deudoras

Multas

El Coordinador Administrativo y Financiero deberá informar a contabilidad mensualmente las multas que estén en firme (que no proceda ningún recurso para su apelación), el recaudo realizado y los saldos del mes correspondiente. Con esta información el profesional contable deberá realizar el registro en el software financiero.

Derechos contingentes

La oficina asesora jurídica informara mensualmente al grupo de contabilidad, en el informe de procesos litigiosos, lo concerniente a los procesos contingentes a favor del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Cobro coactivo

La oficina asesora jurídica informara mensualmente al grupo de contabilidad, los saldos de deudores en cobro coactivo por concepto de cuotas partes, para el ajuste correspondiente.

Bienes y derechos retirados

En esta cuenta se registran los bienes muebles e intangibles del HOSPITAL que no cumplen la política de materialidad, los cuales se registran de acuerdo al reporte de movimientos de almacén que envía a contabilidad mensualmente.

También se registran los bienes inmuebles que por sus condiciones no cumplen el criterio de reconocimiento. Desacuerdo a la información que suministra a contabilidad el almacén, referente al estado del inmueble, ya sea que se encuentre invadido o deteriorado hasta un punto en que no se pueda utilizar o enajenar etc. se procede a la baja en cuentas y se registra en esta cuenta para efectos de control.

Política de operación para Cuentas de Orden Acreedoras

Pasivos contingentes

La oficina asesora jurídica informara mensualmente al grupo de contabilidad, en el informe de procesos litigiosos, lo concerniente a los procesos contingentes de acuerdo a la guía establecida.

Bienes y derechos recibidos en garantía

De acuerdo a la información recibida por la oficina asesora jurídica (OAJ), mensualmente, se registra los títulos de depósitos judiciales.

Política de operación para Presentación de estados financieros

Objetivo: Establecer los lineamientos necesarios para que los hechos económicos registrados en el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad y de manera oportuna.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados, separados o individuales, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; y flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) Un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) Las notas a los estados financieros; y
- f) Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Presentación de Estados Financieros Intermedios

La preparación y presentación de estados financieros de periodos intermedios, estará compuesto por:

- 1. Un estado de situación financiera
- 2. Un estado de resultado

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Identificación de los estados financieros

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) El nombre del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) El hecho de que los estados financieros correspondan al HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. individual o a un grupo de entidades;
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) La moneda de presentación; y
- e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Inversiones de administración de liquidez;
- c) Cuentas por cobrar;
- d) Préstamos por cobrar;
- e) Inventarios;
- f) Propiedades, planta y equipo;
- g) Propiedades de inversión;
- h) Activos intangibles;
- i) Cuentas por pagar;
- j) Préstamos por pagar;
- k) Provisiones;
- l) Pasivos por beneficios a los empleados;
- m) Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- n) Pasivos y activos por impuestos diferidos;

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del HOSPITAL.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro del HOSPITAL y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará un activo, como corriente cuando

- a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará un pasivo como corriente cuando

- a) Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del HOSPITAL. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- f) El capital, mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y en los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.

Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero del HOSPITAL.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro del HOSPITAL según esta clasificación, como mínimo, se presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el HOSPITAL revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Los ingresos de actividades ordinarias;
- b) La disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- c) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) Las disposiciones de inversiones;
- e) La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- f) Los costos financieros;
- g) Los beneficios a empleados;
- h) La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- i) los pagos por litigios; y
- j) El gasto por impuestos.

Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio:

- a) Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

- b) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio);y
- c) El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones nocontroladoras.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. definió la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) Los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios;
- b) Los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- c) Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- d) Los pagos a y por cuenta de los empleados;
- e) Los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- f) Los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para sí misma;
- b) Los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades;
- d) Los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades;
- e) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;
- f) Los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;
- g) Los pagos derivados de contratos a término, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- h) Los cobros procedentes de contratos a término, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los

préstamos tomados por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- b) Los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Intereses y dividendos

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. clasificará y revelará de forma separada los intereses pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información a revelar

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la siguiente información:

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- f) Una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y

- c) Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información a revelar

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
- h) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales el HOSPITAL esté sujeto y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como el

HOSPITAL cumpla sus objetivos de gestión de capital;

- i) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. gestione como capital;
- j) Cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
- k) Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re expresado y al inicio del periodo anterior re expresado.

Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa,

- a) La naturaleza de la reclasificación,
- b) El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y
- c) La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

EL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. presentara un conjunto completo de estados financieros según la periodicidad establecida por la Contaduría General de la Nación. Las revelaciones serán presentadas en las notas a los estados financieros y serán elaboradas con la información que reporten las diferentes dependencias del ministerio.

Política de operación para Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores

POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que el HOSPITAL, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del HOSPITAL atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte el HOSPITAL, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

Para tal efecto, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el HOSPITAL aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que

- a) Suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y
- b) Hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.
- c) De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el HOSPITAL haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.
- d) Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:
 - La naturaleza del cambio;
 - Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
 - El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
 - Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No

obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. adopte un cambio en una estimación contable, revelará:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. efectúe una corrección de errores revelará:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores;

- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible);
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información;
y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que el HOSPITAL deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades del HOSPITAL LOCAL

JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

REVELACIONES

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

Cierre contable

El grupo de contabilidad realizara una verificación con una lista de chequeo para controlar que todos los hechos económicos estén registrados en el software financiero. Esta verificación será realizada mensualmente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes a cerrar.

Política de operación para revisión y depuración de cuentas

Objetivo: Establecer las actividades que el grupo de contabilidad realizará mensualmente para la revisión y depuración de las cuentas con el fin de obtener información financiera razonable y oportuna.

Reclasificación de saldos de las cuentas “OTROS” cuando estos superen el 5% del valor total de la cuenta respectiva.

Mensualmente se genera el auxiliar por rubro de gasto para verificar que el CAT de gastos sea coherente con el concepto de la cuenta.

Verificar mediante el reporte de auxiliares negativos, las cuentas y terceros con saldos negativos para realizar la respectiva reclasificación.

Política de operación para gastos pagados por anticipado

Objetivo: Establecer las actividades que el grupo de contabilidad realizará mensualmente para el reconocimiento y actualización de los gastos pagados por anticipado del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Cuando se reconozcan obligaciones de gastos pagados por anticipado, se realizará el reconocimiento de un activo por gastos pagados por anticipados, reversando el gasto causado inicialmente, siempre y cuando éste cumpla el criterio de reconocimiento establecido en la política contable.

Mensualmente se realizará la amortización durante el tiempo en el cual el Ministerio espere recibir los beneficios económicos o potencial de servicio.

Operaciones reciprocas

Trimestralmente y antes del cierre de balance, se procederá a circularizar, verificar y conciliar, las transacciones reciprocas que el HOSPITAL tiene con otras entidades públicas teniendo en cuenta las reglas de eliminación emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Información exógena

Los medios magnéticos serán contratados o elaborados por el grupo de contabilidad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para tal fin por la entidad que los solicite.

Posteriormente serán enviados al grupo de tesorería para su validación y verificación. Al finalizar este proceso será devuelto al grupo de contabilidad, quien realizará los ajustes pertinentes y devolverá nuevamente a tesorería para que realice su transmisión en el caso de los medios magnéticos Nacionales (DIAN); en el caso de los medios Distritales, el grupo de contabilidad realizará su transmisión.

Categorías de Información a reportar a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación

Trimestralmente se enviará a la Contaduría General de la Nación, la información contable Pública, que será exportada del software financiero, la cual esta previamente validada.

Semestralmente se transmite el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, con los saldos deudores reflejados en los saldos contables